

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
SECRETARÍA

ESTADO Nº 027

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO	CUADERNO
44-001-33-40-003-2016-00302-00	NULIDAD ELECTORAL	JAIME ALFONSO CARRILLO SOLANO	MUNICIPIO DE FONSECA	MAYO 18 DE 2016	INADMITE LA DEMANDA. CONCEDE 3 DÍAS PARA CORREGIRLA	PRINCIPAL


JUAN CAMILO SALGADO GARCIA
Secretario

RIOHACHA - LA GUAJIRA, 19 DE MAYO DE 2016, SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SIENDO LAS 8:00 A.M.